

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 128**

**SESION ORDINARIA**

**CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**

Martes 25 de septiembre de 2001

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en el Salón de Sesiones del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP, el día Martes 25 de septiembre de dos mil uno, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Ing. Rosalío Rosales, Director de la Escuela Nacional de Agricultura, ENA; como Presidente del Consejo Técnico Consultivo; Comisionado José Roberto Romero Luna, Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; Dr. Manuel Figueroa, Rector de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Dr. Jorge Antonio Flores, Decano Académico de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; MSc. Lea Azucena Cruz, Vice- Rectora Académica de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; Lic. Edwin Romell Galo, Vice-Rector de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; Rev. José Gregorio R. Suárez, Prefecto Académico del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS y Ing. Domingo Omar Oyuela, Jefe de División Académica de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR y la MSc. Sayda Burgos de Gálvez, en su condición de Secretaria del Consejo Técnico Consultivo. Como miembro suplente asistió el Lic. Benjamín Izaguirre, Vice-Rector de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. Como invitados especiales asistieron el Lic. Benjamín Santos, Director General de Educación Policial, del Ministerio de Seguridad y los Lics. Román Valladares y el Lic. Enrique Cáceres Bertetty, Vice-Rector de Postgrados y Secretario Adjunto, respectivamente, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. De la Dirección de Educación Superior asistieron la Lic. Lila Suyapa Izaguirre, Coordinadora de la División de Tecnología Educativa y la Abog. Lily Pinel de Espinal, Consultora Legal. Con excusa el Dr. Raúl Santos, Vicerrector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

**PRIMERO: COMPROBACION DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESION.**

El Ing. Rosalío Rosales, Presidente del Consejo Técnico Consultivo solicitó a la Secretaría la comprobación del quórum. La MSc. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria del Consejo, certificó que estaban presente nueve de los quince miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Una vez comprobado el quórum, el Señor Presidente abrió la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo, siendo las nueve con treinta minutos de la mañana, iniciando así el desarrollo de la misma.

**SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS, POR EL DOCTOR MANUEL FIGUEROA, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA NUEVO MILENIO, UCENM.**

El Dr. Manuel Figueroa, Rector de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, dirigió la Oración dando gracias a Dios por estar reunidos en ésta ocasión y pide que les de sabiduría en el Desarrollo de ésta sesión para que de esta emane algún bien, que se vea reflejado en la Educación Superior.

**TERCERO: LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA.**

El Señor Presidente solicitó la aprobación de la Agenda, en el siguiente orden:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No.127.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Emisión del Dictamen Consejo Técnico Consultivo sobre la Solicitud del Plan de Estudios de la Carrera de Derecho, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
7. Emisión del Dictamen Consejo Técnico Consultivo sobre Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Premédica, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM.
8. Varios.
9. Cierre de la Sesión.

**CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 127.**

El Acta No.127 fue aprobada con las siguientes enmiendas:

1. En la pág. No.3, numeral 8, dice: “Emisión del Dictamen del Consejo..., en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM”.

Deberá leerse: “ Emisión del Dictamen del Consejo ..., en el Grado de Doctorado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC”.

2. En la pág. No.12., Punto Noveno: Varios, dice: “En este aparte no se conoció de...”.

Deberá leerse: “En este aparte se conoció de...”.

#### **QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.**

La MSc. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria del Consejo, dio lectura a la siguiente correspondencia.

1. Copia del Oficio RU-No.352, de fecha 4 de septiembre, del año en curso, enviado por la Dra. Ana Belén Castillo, Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, al Lic. Gustavo A. Alfaro, Secretario de Estado del Despacho Presidencial, con el que da respuesta al Oficio No.SDP-0746-2001, enviado por esa Secretaría, referente a la Transformación de la Escuela Nacional de Agricultura (ENA), en Centro Universitario, en éste oficio la Señora Rectora menciona que el Consejo de Educación Superior, el cual ella Preside, está en la disposición de proceder con el trámite respectivo, en cuanto las autoridades de la ENA giren la correspondiente solicitud a fin de que se les transforme en Universidad, siendo que la ENA depende de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería es necesario que el Soberano Congreso Nacional le conceda la independencia funcional y administrativa, asignándole su propio presupuesto y propietaria de los bienes muebles e inmuebles y demás recursos con que cuenta.
2. Nota de fecha 24 de septiembre, del Dr. Ubaldo Hughes, Vice-Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, en la que solicita se le excuse por no poder asistir a la Sesión que se realizará en ésta fecha y en la que informa que en su representación asistirá el Lic. Celestino Padilla.

#### **INFORME**

- a. El Comisionado de Policía y Licenciado Roberto Romero Luna, Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP, informó que Comisario Mario Leonel Zepeda, Sub-Director de éste Centro, ha sido asignado a otra dependencia en la Ciudad de Choluteca, por lo que

ha dejado de fungir en éste Centro, posteriormente estará comunicando al Consejo el nombre del nuevo miembro.

- b. El Ing. Rosalío Rosales, Director de la Escuela Nacional de Agricultura, ENA, informó y agradeció a los miembros del Consejo respecto a la transformación de la Institución que él dirige, de Escuela a Centro Universitario, pues gracias al apoyo del Consejo se ha avanzado, dicha solicitud ya pasó el primer debate en el Soberano Congreso Nacional, posteriormente entró a la Cámara de Discusión, por lo que se espera tener el Decreto Legislativo dentro de dos semanas y que mantendrá informado al Consejo al respecto.
- c. La MSc. Sayda Burgos, Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, informó respecto a la Comisión que estudia el Anteproyecto de Reglamento para el Otorgamiento del Título Académico de Abogado, en su condición de Secretaria del Consejo convocó a la Comisión para el día 18, lamentablemente solo asistió el representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, el de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC y esta Secretaría, de ésta reunión salió el documento con las observaciones planteadas por los asistentes, el cual se envió a los otros miembros de la Comisión, solicitándoles nos hicieran llegar sus observaciones al mismo lo más pronto posible, a la fecha solamente se recibió respuesta por escrito de la Universidad “José Cecilio del Valle”, UJCV y telefónicamente de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, manifestando estar de acuerdo con el documento en su totalidad, quedando pendiente la Universidad de San Pedro Sula, USPS, a quien se le pide nos envíe cuanto antes dichas observaciones para elaborar un documento más consensuado.

**SEXTO: EMISIÓN DEL DICTAMEN CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.**

El Consejo Técnico Consultivo, después de analizar y discutir la Solicitud del Plan de Estudios de la Carrera de Derecho, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC y después de expresar sus opiniones, resolvieron emitir el siguiente Dictamen:

## **DICTAMEN No. 175-128-01**

EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 882-138-01 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 138 de fecha 10 de agosto del 2001, teniendo a la vista la Solicitud del Plan de Estudios de la Carrera de Derecho, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

### **OBSERVACIONES**

1. El documento en el marco conceptual debería indicar el interés personal e interés institucional de formar profesionales en esa especialidad (análisis de oferta y demanda profesional).
2. En las actividades coprogramáticas, expresamente sobre el Inglés, sugiere que se den más opciones en otras áreas, ejemplo: Arte en lugar del Inglés, el que debe ser una asignatura Obligatoria y que debe figurar como Idioma Extranjero, para que los estudiantes puedan optar a otros idiomas.
3. ¿Cómo los cursos coprogramáticos que no tienen unidades valorativas, pueden seleccionarse de los cursos electivos que si éstos si tienen unidades valorativas?
4. Las asignaturas coprogramáticas deberían ser obligatorias.
5. Debemos recordar que nuestro país demanda cada día más de profesiones técnicas y especializadas que contribuyan de gran manera con el desarrollo del país. Lamentablemente, la carrera de la cual se solicita su aprobación no es una opción viable que justifique y contribuya al desarrollo del país, y por ende que reporte un bienestar económico y social para quienes cursan la misma, extremos que perfectamente se pueden constatar mediante la creciente oferta de profesionales en esa área y la poca demanda de los mismos, creando como consecuencia un amplio sector de desempleo y deserción en el ejercicio de la profesión al ver que pocos son los Profesionales del Derecho que litigan en los Tribunales de la República y que asesoran a empresas e individuos por igual. Generalmente son unos pocos los que acaparan la clientela y el resto se ven obligados a buscar otras alternativas, que no implica el derecho, para subsistir.
6. El número de unidades valorativas ofrecidas no están conformes con los requisitos mínimos que deberán determinarse para otorgar el Título de Abogado por las Facultades de Derecho de las

Universidades, tomando en cuenta que todos los Planes de Estudio deberán de reformarse y readecuarse a las exigencias que demande el Reglamento que a efectos expida el Consejo de Educación Superior, en conformidad con el mandato constitucional vigente.

7. El número de asignaturas ofrecidas en la formación específica no incluye materias necesarias a fines con los nuevos cambios, complejidades y exigencias del derecho, como ser: Resolución Alterna de Conflictos, Derecho de la Niñez, Derecho Comparado, Derecho de la Integración, Técnicas y Métodos de la Investigación, Derecho Penitenciario, Medicina Legal, Lógica Jurídica.

No obstante lo anterior, las asignaturas enumeradas en el aparte de formación específica como ser: Derecho Romano, Derecho Constitucional, Derecho de Familia y Sucesiones, Personas Bienes y Derechos Reales, Derecho Penal, entre otras asignaturas, implican contenidos que serían imposibles de desarrollar en los períodos cortos que ofrece UNITEC, debiéndose considerar el desglose de las materias ofrecidas y, por tanto, la creación de asignaturas más especializadas y que aborden con mayor profundidad la temática jurídica.

8. Tomando en consideración los períodos cortos que UNITEC ofrece en comparación con los contenidos de las asignaturas especificadas en el Plan de Estudios, la enseñanza se torna muy general y superficial, sin la posibilidad de poder profundizar en temas específicos del derecho, ni tampoco existiendo la posibilidad de fomentar la investigación formal.
9. Se puede evidenciar claramente que la orientación del presente Plan de Estudios de la Carrera de Derecho es hacia el sector empresarial y comercial y, por tanto, no existe un énfasis proporcional y completo en las otras áreas del Derecho, verbigracia el Derecho Penal. No hay que olvidar que las tendencias educativas modernas van encaminadas a una enseñanza generalizada en los niveles de grado y las especializaciones son a nivel de post-grado,
10. El Plan de Estudios ofrece un complemento de asignaturas electivas de formación específica que son muy especializadas y que demandan un estudio y conocimiento previo de asignaturas como Estadística, Matemática Financiera, Probabilidades, Contabilidades y Finanzas, asignaturas estas que no aparecen incluidas en el pensum académico.
11. El contenido de unidades valorativas de formación específica es muy pobre (155 u.v.), no obstante que se complementan con las asignaturas electivas y de electivas de formación específica. No obstante, no debemos olvidar que las orientaciones en las

licenciaturas son cosas del pasado que no abandonan a la preparación integral que demanda un profesional del derecho.

12. Los contenidos de cada asignatura son muy generales y poco desarrollados dejando lagunas muy extensas al momento de su aplicación por parte de los profesores, sin perjuicio que se considera que los contenidos no son completos en la temática que debe de cubrirse.
13. Respecto a los recursos humanos necesarios para implementar el Plan de Estudios, parece que el personal del área jurídica es muy pobre en cantidad y además no se especifican los grados académicos que son titulares esas personas.
14. Sin embargo, también existen razones de forma, en cuanto a la petición dirigida al Honorable Consejo de Educación Superior, que motivan la no aprobación de la Carrera de Derecho a UNITEC. Ello estriba en que el apoderado legal de la institución hace relación, en el preámbulo del escrito, a un poder que consta en autos y, por otra parte, omite los hechos que motivan y justifican sus pretensiones, además de olvidar la inclusión del restante fundamento de derecho pertinente.

En primer lugar, con toda petición o solicitud nueva debe de acompañarse copia de un poder debidamente autenticado u original ya que para efectos administrativos del órgano resolutor cada expediente es independiente y tiene un número que lo identifica como tal distinto de los demás; por tanto no existe tal poder que consta en autos.

En segundo lugar, los hechos en todo escrito son fundamentales para motivar y justificar las pretensiones del solicitante, sin perjuicio que es un requisito que la Ley de Procedimiento exige, al igual que el fundamento de derecho.

Y en tercer lugar el apoderado legal hace alusión a que sus generales son conocidas por el Consejo de Educación Superior, cosa que no es cierta debido a que no se acompaña el documento contentivo del poder que específicamente detalla sus generales de ley.

## **RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho, en el Grado de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar la Creación de la Carrera de Derecho, en el Grado de Licenciatura, y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, previa integración de las observaciones enumeradas en el presente Dictamen.

Tegucigalpa, 25 de septiembre de 2001.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

**ING. ROSALIO ROSALES  
PRESIDENTE**

**SÉPTIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PREMÉDICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO”, UCENM.**

En este punto, se expusieron las siguientes observaciones:

1. ¿La Carrera de Premédica tendrá opción para continuar estudios de Medicina?, ¿Tienen convenios con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para que los egresados de dicha carrera sean aceptados con reconocimiento de los Estudios de Premédica?.
2. El Plan establece que aceptarán el 100% de equivalencias, siendo la costumbre que cada Centro de Educación Superior se reserve un porcentaje para la formación filosófica que identifica a la institución.
3. ¿Cómo se pretende implementar a ésta Carrera con varias orientaciones?, se recomienda que las mismas sean expuestas en este mismo Plan de Estudios.
4. Es necesario investigar y plantear la condición de los egresados de esta Carrera respecto al Estatuto del Médico, colegiación profesional, etc.
5. ¿Cómo concientizarán a sus egresados, respecto a cómo se les llamará una vez graduados, Doctor, Licenciado, etc?



6. Por el perfil profesional esperado y el flujograma de asignaturas consideramos que el nombre de la Carrera no es el adecuado. La propuesta del Plan se orienta más hacia una Licenciatura en Salud Pública o en Promoción en Salud Pública o Comunitaria, replantear nombre.
7. La Carrera debe tener identidad y salida profesional y no debe verse como un estudio temporal que posibilite el continuar estudios en la Carrera de Medicina. Lo anterior tomando en cuenta que los estudios de Medicina son los más extensos en el país y esto va en detrimento de la situación financiera de los potenciales estudiantiles, puesto que no los prepara para incorporarse al mercado laboral.
8. Falta asignaturas o formación sobre primeros auxilios o técnicas paramédicas (solo existe una).
9. No se muestra exactamente como y en donde realizarán sus prácticas los estudiantes de esta carrera.
10. Nos parece excelente la idea de que los estudiantes tengan una buena formación en el idioma inglés sin embargo esto no parece estar dentro del programa con solo dos niveles de inglés, sobre todo considerando que la mayoría de estudiantes no proceden de instituciones bilingües.
11. No tengo claro cuantas horas son de teoría y cuantas de práctica en las diferentes clases que llevan laboratorio. Tampoco se dice de los laboratorios de clases como fisiología, anatomía, neuroanatomía, bioquímica, etc.
12. Llama la atención el que sean 10 períodos lo cual implica 3.3 años y 212 unidades valorativas. Esto es, períodos excesivamente cargados en unidades valorativas con lo cual la exigencia sobre el estudiante puede afectar el rendimiento.
13. Las clases de prácticas de salud comunitaria y salud pública hablan de conferencias magistrales, investigaciones de campo, entrevistas, foros, trabajos de grupo y no parecen haber llevado antes ningún curso sobre metodología de la Investigación y tampoco hablan de clases magistrales.

El Consejo Técnico Consultivo, después de analizar y discutir la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Premédica y su respectivo Plan de Estudios, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM y en virtud de las observaciones planteadas por los miembros respecto a dicho Plan resolvió suspender la emisión del dictamen correspondiente y fijarlo para una

próxima sesión, con el objeto de que los proponentes replanteen un nuevo Plan de acuerdo a las observaciones ya citadas.

**OCTAVO: VARIOS**

**A. TALLER SOBRE LAS REFORMAS A LAS NORMAS ACADÉMICAS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.**

En este aparte se dio la palabra al Ing. Domingo Omar Oyuela, Jefe de División Académica de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR, quien solicitó a nombre de su Centro, se retomara el Taller sobre las Reformas a las Normas Académicas, ya que ellos han tenido problemas con la extensión de Títulos en Grado Asociado, punto que ya está considerado en las Reformas.

Posteriormente el Dr. Jorge Antonio Flores, Decano Académico de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP, ofreció sus instalaciones para el desarrollo de dicho Taller, debido a lo anterior el Consejo Técnico Consultivo determinó realizar el Taller sobre las Reformas a las Normas Académicas de la Educación Superior, el jueves 11 de octubre, a partir de las 9:00 en la Escuela Agrícola Panamericana, EAP, para lo que se contará con el transporte facilitado por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM.

Para tal fin la Secretaría de éste Consejo deberá girar convocatoria a los miembros, anexándole el documento a discutir, con el propósito de que cada uno de ellos lleven planteadas sus observaciones a éste.

**B.** El Consejo Técnico Consultivo acordó que la próxima Sesión programada para el 30 de octubre, se realizará en la Universidad de San Pedro Sula, para lo cual la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, ofreció transporte. La hora de salida se pactó para las 6:00 a.m. en el Parqueo de ese Centro, en Tegucigalpa.

**DECIMO: CIERRE DE LA SESION**

Habiéndose cumplido con todos los puntos de la Agenda, el Señor Presidente, Ing. Rosalío Rosales, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 128 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las once con cincuenta y cinco minutos de la mañana, del día martes 25 de septiembre de dos mil uno.

Firman esta Acta, el Ing. Rosalío Rosales, Presidente del Consejo Técnico Consultivo y la MSc. Sayda Burgos de Gálvez, Directora de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quien da fe.

**ING. ROSALIO ROSALES**  
**PRESIDENTE**  
**CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**

**MSc. SAYDA BURGOS DE GALVEZ**  
**SECRETARIA**  
**CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**